MEMORANDO

Código de dependencia 663
Bogotá, D. C.

PARA: IRMA AREVALO GARCIA
Arquitecta contratista área de Gestión Policiva Jurídica

DE: SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA
Abogado área de Gestión Policiva Jurídica

ASUNTO: Solicitud de visita técnica

REFERENCIA: SA – 9009 de 2013, ley 232 de 1995.

De manera atenta, me permito solicitar se sirva practicar visita técnica y registro fotográfico al predio ubicado en la Carrera 40 B No. 19-35, de esta Localidad, a efecto de verificar si la actividad comercial de "*Taller de Ebanistería- Fábrica de muebles"*, que dio origen a la actuación administrativa del asunto, en la actualidad continúa desarrollándose en el mismo. En caso positivo favor verificar si la misma, cumple con las normas relativas al uso del suelo, ubicación y destinación de acuerdo con la normatividad urbanística vigente, es indispensable ser muy preciso en el informe en cuanto a la normatividad aplicada, (Decreto 555 de 2021), sus usos específicos, verificando las condiciones que exija y si se cumplen, así mismo en la medida de lo posible solicitar certificado de cámara de comercio.

Cordialmente,

SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA
Abogado área de Gestión Policiva Jurídica

Proyectó: Wilson Tovar Blanco – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ